



**PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO<sup>1</sup>**

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO**

**IMP-CBDMQ-004-2017**

**"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN INTERIOR  
PARA COMBATE DE INCENDIOS"**

**QUITO-ECUADOR**

**2017**

---

<sup>1</sup> Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP-.



## **CONTENIDO**

**SECCIÓN I:** CONVOCATORIA

**SECCIÓN II:** CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

**SECCIÓN III:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

**SECCIÓN IV:** SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**SECCIÓN V:** FORMULARIOS



## SECCIÓN I

### CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTRANJERO

El CBDMQ luego de haber realizado el proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el certificado No. CPN-23102-2017, y mediante oficio Nro. SERCOP-DNEI-2017-0400-OF de fecha 10 de mayo de 2017, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, para la **"ADQUISICIÓN DE SEISCIENTOS CINCUENTA (650) MONJAS; SEISCIENTOS CINCUENTA (650) CAMISETAS IGNÍFUGAS MANGA LARGA; Y, SEISCIENTOS CINCUENTA (650) CALZONCILLOS INGNIFUGOS LARGO, (ADQUISICIÓN DE PREDAS DE PROTECCION INTERIOR PARA COMBATE DE INCENDIOS)"**, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.<sup>2</sup>

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNC, dispone *"No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"*; el CBDMQ invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CBDMQ ([www.bomberosquito.gob.ec](http://www.bomberosquito.gob.ec)).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a USD \$ 131.473,75 USD (ciento treinta y un mil cuatrocientos setenta y tres con 75/100 dólares de los Estados Unidos de América). Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: [compras@bomberosquito.gob.ec](mailto:compras@bomberosquito.gob.ec) de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Coordinador General Administrativo Financiero del CBDMQ. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Veintimilla E5-66 y Reina Victoria, Edificio del Cuerpo de Bomberos del Distrito

<sup>2</sup> Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.



Metropolitano de Quito, tercer piso, Dirección de Adquisiciones de la ciudad de Quito, en Ecuador; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, numerada y sumillada.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 730802 denominada "VES LEN Y PREN PROT"; por el valor de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta con 07/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$149.880,07), incluido IVA, certificado por el Ing. Juan Carlos Navarro Cárdenas, Director Financiero, mediante Informe de Disponibilidad N° 557 de 24 de marzo de 2017.
9. El CBDMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Quito, 15 de mayo de 2017

Atentamente,

Dr. Marcelo Reinoso Navarro  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
DELEGADO DEL COMANDANTE GENERAL CB-DMQ**



## SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

### 2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNCP que dispone "No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072. En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CBDMQ del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; y, aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad de los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCP, Resolución SERCOP No. RE-SERCOP-2016-0000072, incluyendo la gestión de las autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

### 2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
<b>A.</b> Convocatoria	El CBDMQ publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web <a href="http://www.bomberosquito.gob.ec">www.bomberosquito.gob.ec</a> y en los medios de prensa que considere pertinentes.
<b>B.</b> Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	<b>B.1.</b> En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico <a href="mailto:compras@bomberosquito.gob.ec">compras@bomberosquito.gob.ec</a> .  La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.
<b>C.</b> Etapa de Convalidación de Errores	<b>C.1.</b> Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.



	<p><b>C.2.</b> Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p><b>C.3</b> Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p><b>C.4</b> Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
<p><b>D. Selección</b></p> <p>La etapa de selección es un proceso que tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador</p>	<p><b>D.1.</b> Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CBDMQ y al correo electrónico de los participantes la siguiente información:</p> <p><b>D.1.1.</b> Determinación del Ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.</p> <p><b>D.1.2.</b> Determinación del país de origen.</p> <p><b>D.2.</b> La Comisión Técnica en esta etapa notificará al Coordinador General Administrativo Financiero, con el país de origen y oferente del bien ofertado que alcanzó el primer puesto en el orden de selección.</p> <p><b>D.3.</b> El Coordinador General Administrativo Financiero, solicitará la elaboración de la resolución adjudicación.</p>
<p><b>E. Negociación</b></p>	<p><b>E.1</b> El CBDMQ procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.</p> <p>De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos:</p> <p><b>E.1.2</b> Las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1. Igual o superior.</p> <p><b>E.1.3</b> Presupuesto referencial igual o inferior</p> <p><b>E.1.4</b> Lugar de entrega de los bienes a conveniencia del CBDMQ.</p>



	<p><b>E.1.5</b> Término de negociación se dará preferencia al INCOTERM: DDP QUITO.</p> <p><b>E.1.6</b> Forma de Pago a convenir de acuerdo a los intereses del CBDMQ.</p> <p><b>E.1.7</b> Tiempo de entrega se dará preferencia igual o inferior al requerido.</p> <p><b>E.1.8</b> Capacitación o Transferencia Tecnológica según corresponda, si aplica.</p>
<p><b>F.</b> Firma de Contrato en el extranjero</p>	<p><b>F.1.</b> El Coordinador General Administrativo Financiero, dispondrá a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato</p> <p><b>F.2.</b> El delegado de la máxima Autoridad procederá a suscribir el contrato en el extranjero.</p> <p><b>F.3.</b> La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.</p> <p><b>F.3.1</b> Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento 5% valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo, garantía técnica.</p> <p><b>F.3.1.1.</b> Las garantías y pólizas que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.</p> <p><b>F.3.2</b> La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.</p>

### 2.3 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	01/06/2017	17H00
Fecha de preguntas	02/06/2017	17H00
Fecha de respuestas y aclaraciones	05/06/2017	17H00
Fecha límite entrega de oferta	08/06/2017	13H00
Fecha apertura oferta técnica	08/06/2017	14H00
Fecha inicio evaluación	08/06/2017	14H01
Fecha límite de Calificación	09/06/2017	17H00
Fecha estimada de Negociación	14/06/2017	10H00
Fecha estimada de Adjudicación	16/06/2017	17H00



En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	12/06/2017	17H00
Fecha límite para recibir convalidaciones	14/06/2017	17H00
Fecha límite de Calificación	16/06/2017	17H00
Fecha estimada de Negociación	19/06/2017	17H00
Fecha estimada de Adjudicación	20/06/2017	17H00

#### **2.4. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

#### **2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO**

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CBDMQ, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,





g. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgará autorización de importación.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

## **2.6. RECHAZO DE OFERTAS:**

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse que, a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.

## **SECCIÓN III**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN**



Los oferentes deberán presentar toda la información requerida en los siguientes Anexos.

En los anexos se ha incluido el texto "*a determinar*", debiendo comprenderse que es información que el oferente deberá indicar en su oferta.

Los parámetros de evaluación constantes en el anexo 2-B (Requisitos mínimos, certificados y demás documentación) a ser calificada, podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.

### **Anexo No. 1**

## **"ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION INTERIOR PARA COMBATE DE INCENDIOS"**

### **1. ANTECEDENTES:**

De conformidad al Art. 23.- estudios de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad.

El Cuerpo de Bomberos, en cumplimiento de su misión Institucional y de la responsabilidad hacia la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de atender y reducir el impacto de emergencias ocasionadas por eventos naturales y humanos en el Distrito, así como de brindar la oportuna actuación operativa para responder a la ocurrencia de emergencias en ámbitos de Rescate y Combate de Incendios Estructurales y Forestales, necesita contar con los equipamientos necesarios con los que se apoye la gestión operativa en la atención de Emergencias.

### **2. INTRODUCCIÓN:**

#### **MARCO LEGAL:**

Conforme al Reglamento Orgánico por Procesos del CBDMQ que fue publicado en el RO 344 del 24 de julio de 2015, la Dirección de Operaciones, según el Art. 39, tiene como misión planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades para atender los requerimientos de la ciudadanía del DMQ, en áreas de control de incendios, rescate y salvamento, manejo de materiales peligrosos, auxilios generales y operaciones aéreas. Por lo tanto, es deber y obligación de esta Dirección gestionar los medios para facilitar y apoyar las labores operativas de respuesta ante emergencias.

### **3. JUSTIFICACIÓN:**



En el Plan Operativo Anual 2017, la Dirección de Operaciones tiene a su cargo el Programa de Atención de Siniestros, en el cual se encuentra el Proyecto; POTENCIACIÓN DE LA GESTIÓN DE SINIESTROS, dentro de este se encuentra la actividad de; PREVENCIÓN, MONITOREO Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES, teniendo como Subactividad la "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN INTERIOR PARA COMBATES DE INCENDIOS", esto con la finalidad de asegurar que el personal se encuentre adecuadamente equipado acorde a las actividades que desempeña, para asegurar un trabajo eficiente y seguro.

#### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

- **Objetivo general.** - Dotar al personal operativo de las prendas de protección necesarias para el desarrollo de sus actividades dentro de la atención de emergencias de combate de incendios.
- **Objetivo específico.**- Realizar la adquisición de 650 prendas interiores compuestas por monjas, camiseta interior manga larga y calzoncillo largo, para protección del personal operativo.

#### 5. ALCANCE:

Dotación al personal operativo de prendas de protección interior para el desarrollo de actividades de atención de emergencias de combate de Incendios.

#### 6. REQUERIMIENTOS:


En el proceso se ha considerado la adquisición de 650 prendas interiores con las siguientes características principales:

- Monja o capucha de doble capa.
- Conjunto Interior Ignífugo compuesto por camiseta interior manga larga y calzoncillo largo.


#### 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MONJAS	
<b>Cantidad:</b>	650
<b>Descripción general:</b>	Monja o capucha de doble capa que cubre cabeza, cara, cuello, parte superior del pecho y la parte superior de los omóplatos.
<b>Color:</b>	Negro.




<b>Características de seguridad:</b>	Clasificación UL bajo norma NFPA 1971, edición actual. Rango de protección de arco eléctrico: Al menos 23 Rango HRC: Al menos 2 conforme a NFPA 70 E.
<b>Material:</b>	Tejido de punto 8 OZ/YD2, de poliacrilonitrilo oxidado (OPF).
<b>Construcción:</b>	Fabricada en doble capa y diseño extra largo. La apertura de la cara deberá ser elástica y deberá llevar costuras fuertes en ½" en todo el perímetro, para permitir la colocación del equipo de respiración.
<b>Imagen referencial:</b>	
<b>Talla:</b>	Única
<b>Etiquetado e información del usuario:</b>	Cada monja deberá estar claramente etiquetada para identificar el material, norma NFPA, clasificación UL, fecha de fabricación, e instrucciones de cuidado. Con cada monja se incluirá una guía de información del usuario.
<b>Muestra:</b>	Indispensable presentar muestra para validar especificaciones ofertadas.
<b>CONJUNTO INTERIOR IGNIFUGO</b>	
<b>CAMISETA MANGA LARGA</b>	
<b>Cantidad:</b>	650
<b>Descripción general:</b>	Camiseta interior ignífuga manga larga.
<b>Color:</b>	Gris
<b>Características de seguridad:</b>	Rango HRC: Al menos 2 conforme a NFPA 70 E.



<b>Material:</b>	Tejido de punto, de poliacrilonitrilo oxidado (OPF). Al menos 6 OZ/YD2.		
<b>Construcción:</b>	Prenda de diseño unisex. Cuello redondo. Manga larga. Canalé en los puños.		
<b>Imagen referencial:</b>			
<b>Tallas:</b>		5	XS
		250	S
		260	M
		95	L
		25	XL
		13	XXL
		2	XXXL
<b>Etiquetado:</b>	Adicionalmente a los requisitos de etiquetado establecidos por la normativa ecuatoriana, cada prenda deberá estar claramente etiquetada para identificar el material, norma NPFA, clasificación UL, fecha de fabricación, e instrucciones de cuidado.		
<b>Muestra:</b>	Indispensable presentar muestra para validar especificaciones ofertadas.		
<b>CALZÓNCILLO LARGO</b>			
<b>Cantidad:</b>	650		



<b>Descripción general:</b>	Calzoncillo ignífugo largo.		
<b>Color :</b>	Gris		
<b>Características de seguridad:</b>	Rango HRC: Al menos 2 conforme a NFPA 70 E		
<b>Material:</b>	Tejido de punto realizado en hilo con fibras de poliacrilonitrilo oxidado (OPF). Al menos 6 OZ/YD2		
<b>Construcción</b>	Prenda de diseño unisex. Cinta elástica en la cintura. Canalé en tobillos.		
<b>Imagen referencial:</b>			
<b>Tallas:</b>		5	XS
		250	S
		260	M
		95	L
		25	XL
		13	XXL
		2	XXXL
<b>Etiquetado:</b>	Adicionalmente a los requisitos de etiquetado establecidos por la normativa ecuatoriana, cada prenda deberá estar claramente		



	etiquetada para identificar el material, norma NPFA, clasificación UL, fecha de fabricación, e instrucciones de cuidado.
<b>Muestra:</b>	Indispensable presentar muestra para validar especificaciones ofertadas.

### CONDICIONES GENERALES

<b>1</b>	<b>Lugar de entrega.-</b> El lugar de entrega será la bodega central del CBDMQ en la ciudad de Quito, en Carapungo, calle Alhambra y Pasaje A, sector la Morenita.	
<b>2</b>	<b>Plazo de entrega.-</b> El plazo de entrega de los bienes será de <b>90 DÍAS CALENDARIOS</b> contados a partir de la entrega del anticipo.	
<b>3</b>	<b>Forma de pago.</b> - Anticipo de 50% posterior a la firma de contrato y presentación de garantías de fiel cumplimiento y buen uso del anticipo; y 50% contra entrega en el lugar determinado por el CBDMQ con la suscripción del acta de entrega recepción definitiva a conformidad y entera satisfacción del CBDMQ.	
<b>4</b>	<b>Presupuesto referencial.</b> - El costo referencial para este proceso es de <b>\$ 131.473,75 US. Dólares</b> , en donde no se encuentra incluido el IVA.	En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costos en los que el vendedor deba incurrir para entregar los bienes en las condiciones determinadas por el CBDMQ en las presentes especificaciones técnicas en las Instalaciones del CBDMQ ciudad de Quito, por tanto constituirá su única compensación.
<b>5</b>	<b>Garantía técnica.</b> - En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes, emitida por el fabricante, representante, vendedor o distribuidor autorizado; y será contra defectos de fabricación o del material por un período de <b>al menos 1 año</b> .	Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir algún falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador.
<b>6</b>	<b>Garantía del buen uso del anticipo.</b> – Por el valor total del anticipo, otorgada por Banco ecuatoriano	



	o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.	
7	<b>Garantía de fiel cumplimiento.</b> – Será del 5% del valor total del contrato, por Banco Ecuatoriano o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.	
8	<b>Multas.</b> - El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista.	Las multas por cada día de retraso serán del 1 por 1000 del valor del contrato.
9	<b>Reajuste de precios.</b> - Por la naturaleza del objeto del contrato no es aplicable el reajuste de precios.	
10	<b>Importación.-</b>	<p><b>1.- Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos.</b> - En caso de que los bienes a adquirir no se produzcan en territorio nacional, una vez realizado el proceso de verificación de producción nacional, serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos con la exoneración de tributos que por ley corresponden, en este caso el oferente deberá estar domiciliado en el extranjero.</p> <p><b>2.- Tiempo empleado para la nacionalización de los bienes.</b> - El tiempo transcurrido desde la llegada de los bienes a puerto ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del contrato, siempre y cuando este lapso obedezca al trámite y tiempo propios y normales del proceso de nacionalización de los bienes y no a actos u omisiones imputables al contratista.</p> <p><b>3.- Termino de negociación internacional DDP.</b> - Todos los trámites y costos relacionados a la importación, nacionalización y entrega en el lugar establecido, bodegaje, demoraje, uso de</p>





		<p>contenedores, fletes, seguros serán de entera responsabilidad y a cargo del vendedor, inclusive permisos, autorizaciones, trámites INEN, SRI, ADUANAS y demás documentos legales previos que permitan la exoneración de impuestos; Por tanto, el valor adjudicado constituirá su única compensación.</p> <p><b>4.- Representante local.-</b> El oferente otorgará una carta designando un representante local, quien proveerá servicio post-venta y facilitará la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario.</p> <p>Por tratarse de una compra en el extranjero este proceso se regirá por lo establecido en el Art. 3 del Reglamento a la <b>LOSNC</b>, por tanto y en apego al principio de extraterritorialidad, la firma del contrato se realizará preferentemente en la embajada o consulado o cede diplomática del país de origen en Ecuador si esta ofrece servicios notariales, de no existir representación diplomática en Ecuador, el contrato podrá suscribirse en otro país cercano donde exista representación diplomática del país de origen y se ofrezcan servicios notariales, de no ser posible ninguna de las opciones anteriores, se suscribirá el contrato en el país de origen. El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado.</p>
<b>11</b>	<b>Miembros de comisión técnica.</b> - Será conformada por un delegado de la máxima autoridad quien la presidirá, por el titular del área requirente o su delegado y por un técnico a fin al objeto de la contratación.	



<b>12</b>	<p><b>Devolución de muestras.-</b> Las muestras presentadas deberán ser retiradas una vez adjudicado el proceso en un plazo no mayor a 5 días; En caso de no ser retirada en el plazo indicado, la Entidad no se hará responsable; En el caso del proveedor adjudicado las muestras podrán ser sometidas a pruebas y ensayos.</p>	
-----------	---	--

### REQUISITOS MÍNIMOS

Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente proceso. La documentación solicitada en los siguientes puntos deberá encontrarse en español, caso contrario se deberá adjuntar la traducción oficial respectiva; La verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta, se evaluará bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a los siguientes indicadores:

No.	DESCRIPCIÓN	
<b>1</b>	Ser fabricante o filial o sucursal o distribuidor autorizado de la marca ofertada.	Certificado vigente que acredite ser filial o sucursal, o distribuidor autorizado suscrito por el fabricante de la marca ofertada. No aplica para fabricantes
<b>3</b>	Presentación de muestra.	Deberá presentarse una muestra de cada prenda que permita validar las especificaciones ofertadas.
<b>4</b>	Ficha técnica.	Deberá adjuntarse la ficha técnica de cada una de las prendas emitida por el fabricante de la marca ofertada.
<b>5</b>	Cumplimiento de especificaciones técnicas.	La oferta que no cumpla con cualquiera de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas, será rechazada.
<b>6</b>	<p>Compromiso de otorgar garantía técnica.</p> <p>En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes, ésta será emitida por el fabricante, representante, vendedor o distribuidor autorizado; y será contra defectos de fabricación o del material por un período de <b>al menos 1 año.</b></p>	<p>De existir alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el CBDMQ.</p> <p>En caso de bienes defectuosos se repondrán los mismos por parte del contratista a través de su representante local.</p>



7	Compañía constituida con al menos 1 año de anticipación a la publicación del presente proceso.	Escritura de Constitución de la persona jurídica oferente, o cualquier documento otorgado por el Organismo encargado del registro y control de las sociedades, en el que se demuestre la existencia de la misma.
8	Objeto social de la compañía que provea los bienes será de acuerdo al objeto contractual.	El oferente deberá adjuntar los estatutos de constitución de la compañía, debidamente inscrita en el organismo de control respectivo.
9	El oferente deberá acreditar experiencia dentro de la fabricación, venta o distribución de <b>PRENDAS DE PROTECCIÓN INTERIOR PARA COMBATE DE INCENDIOS O PRENDAS DE SEGURIDAD PERSONAL O INDUSTRIAL</b> , en contratos con entidades públicas o privadas por un monto de al menos <b>USD. 131.473,75</b> individual o acumulados en los últimos cinco años.	Para acreditar la experiencia por el monto requerido podrá presentarse uno o más documentos que sumen el monto solicitado. Podrá presentar certificaciones o actas entrega recepción o facturas de clientes públicos o privados que acredite dicha experiencia. No se aceptarán contratos.

- Serán descalificadas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos.

#### 9.1 EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

Las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

### ANEXO No. 2 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

PARÁMETRO	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Plazo de entrega	10	Se otorgará 10 puntos a la oferta que presente el menor plazo de entrega y se asignará puntajes inversamente proporcionales al resto de ofertas.
Experiencia Especifica	20	Se otorgarán hasta 20 puntos al oferente que presente certificaciones o actas entrega recepción o facturas de clientes públicos o privados adicionales a los solicitados en los requisitos mínimos, que acrediten experiencia en venta de <b>PRENDAS DE PROTECCIÓN INTERIOR PARA COMBATE DE INCENDIOS O PRENDAS DE SEGURIDAD PERSONAL O INDUSTRIAL</b> , y cuyo valor sea de al menos \$20.000; se otorgarán 5 puntos por cada documento,



		llegando a un máximo de 20 puntos; Estos documentos deberán corresponder a los 5 últimos años.
Oferta Económica	60	<p>La metodología empleada será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: con 60 puntos la oferta más baja, mientras que la oferta o las ofertas que sean mayor al presupuesto referencial serán calificadas con cero.</li> <li>En el caso de existir, ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional. De acuerdo a la siguiente fórmula: Puntaje otorgado = <math display="block">\frac{\text{Puntaje máximo} \times \text{oferta económica menor}}{\text{Oferta económica a evaluar}}</math></li> <li>En el caso que la formula arroje puntajes negativos, los mismos serán tomados como cero puntos.</li> </ul>
Certificados de calidad del fabricante.	10	Se otorgará hasta 10 puntos al oferente que presente certificados de que acrediten la calidad o seguridad dentro de los procesos operativos del fabricante (ISO, OSHAS, etc.). Se otorgará 5 puntos por cada certificado.

#### SECCIÓN IV SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**4.1. Marco normativo aplicable:** De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

Así también para la suscripción del contrato se requerirá la obtención de importación o de compra.

**4.2. Modelo de negocio sugerido:** El Cuerpo de Bomberos del DMQ, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que de no existir normas legales del país de origen que lo impidan, se realizará un procedimiento de selección usando una negociación directa según el orden de prelación asignado luego de la preselección, que sirvan como base para la suscripción del contrato.

**4.3. Acuerdos precontractuales:** En los acuerdos precontractuales se podrán realizar mejoras a la oferta técnica económica presentada. En ningún caso se aceptarán incrementos al precio de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos del DMQ, las siguientes:

1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1.



2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
3. Las soluciones de controversias en todos los casos se realizarán ante los jueces ecuatorianos.

## **SECCIÓN V**

### **FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

(ciudad), (fecha)

Doctor  
Marcelo Reinoso

Coordinador General Administrativo Financiero

**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente. -

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito para la **"ADQUISICIÓN DE PRENDAS PROTECCIÓN INTERIOR PARA COMBATE DE INCENDIOS"**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará -directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para



servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del **Cuerpo de Bomberos del DMQ** que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.

5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
  - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
  - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
  - c. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza. Las soluciones de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

<b>Parámetro</b>	<b>Especificación solicitada por el CBDMQ</b>	<b>Especificación ofertada</b>
<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No.1</i>	<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1</i>	<i>Instrucciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>completar acorde a lo que ofrezca el oferente</i></li> <li>• <i>en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita</i></li> <li>• <i>el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse</i></li> </ul>

8. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos del DMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
9. Bajo juramento, no incurro en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNC, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.
10. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.
11. Autorizo al CBDMQ para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):



Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Ciudad/ País (obligatorio):

Dirección (obligatorio):

Teléfono (obligatorio):

12. Mis índices financieros son (obligatorio para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:



Índice de liquidez:

Patrimonio:

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

**Recordatorio:** Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.

ACCIÓN	FUNCIONARIO RESPONSABLE	RÚBRICA
Elaborado por:	Daniela Mora Santacruz	
Revisado por:	Ing. Byron Gualán	
Revisado por:	Abg. Carlos Black	